



FARMACIA GRATUITA PARA ENFERMOS CRÓNICOS

Requisitos:

- * Hay que tener una discapacidad valorada en un porcentaje igual o superior al 33%
- * Hay que tener una valoración previa y aprobada por el Consorci Sanitari de Barcelona.
- * Hay que ser enfermo crónico con necesidad de medicación permanente.
- * No tener recursos económicos suficientes.

Trámites

Hay que presentar una solicitud dirigida al Director del Servei Català de Salut (haciendo constar todos los datos personales: dirección, teléfono, etc.) firmada por la persona interesada o por el representante legal i adjuntar la documentación siguiente:

- * Fotocopia del Certificado oficial de reconocimiento de la discapacidad (ICASS, IMSERSO).
- * Fotocopia del DNI del solicitante o Libro de familia en caso de los menores de edad.
- * Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).
- * Certificado de convivencia de la unidad familiar emitido por el Ayuntamiento correspondiente.
- * Justificantes de ingresos económicos: declaración del IRPF o certificado emitido por la Delegación de Hacienda conforme no se está obligado a presentar la declaración, y fotocopia del certificado de ingresos o carencia de los mismo (desempleo, pensiones, etc).
- * Informe emitido por el trabajador social o entidad representativa de Servicios Sociales o del trabajador social de l'ABS (Área Básica de Salud).
- * Certificado médico del medico de cabecera o especialista con el diagnostico de la enfermedad crónica y la prescripción médica mensual, con indicación detallada de nombre, presentación y dosis de los medicamentos prescritos.

La solicitud con toda la documentación anexa debe presentarla a:

Consorci Sanitari de Barcelona
Departament d'Atenció al Client
Edifici Mestral. Parc Sanitari Pere Virgili
Avinguda Esteve Terrades, 30
08032 BARCELONA
Tel 932594100
Tel. Sanitat respon: 902 11 14 44